

**MODIFICASE CONTRATO DE TRABAJO A HONORARIO
N° 927 DE FECHA 08 DE ABRIL 2015.-**

HUEPIL, SEPTIEMBRE 03 DE 2015.-

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la República, publicado en el diario oficial que deja sin efecto la resolución 520 del año 1999.
- d) La aprobación del Presupuesto del Depto. de Salud para el año 2014, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1917 de fecha 27/11/2013.
- e) El decreto Alcaldicio N° 927 de fecha 08/04/2015 Honorario.
- f) Clausula anexa de fecha 03/09/2015, celebrada con el Sr. Enrique Marco Antonio Venegas Salazar, Monitor Actividad Física.

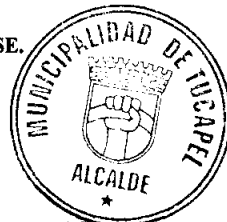
DECRETO N° 2188

1.- Apruebe clausula anexa de fecha 03/09/2015, celebrada con el Sr. Enrique Venegas Salazar Rut: 16.444.492-9, Monitor Actividad Física.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:
Of. De Partes Municipal

